

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2025-ALC/MDS**

Subtanjalla, 9 de junio de 2025

**VISTO:** El Informe N° 020A-2025-GM/MDS sobre designación del coordinador del Programa: "Compromisos, indicadores y metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2025"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, en concordancia con el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la ley N°27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que: *"El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2025-EF aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de los recursos del Programa de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) correspondiente al periodo 2025. Conforme a lo dispuesto por el artículo 9 corresponde designar mediante Resolución de Alcaldía a funcionario responsable que asumirá la función de coordinador del PI, la cual resulta imperativa para la coordinación y monitoreo de las metas establecidas en el marco del PI, asegurando una supervisión adecuada y un cumplimiento diligente de los compromisos adquiridos por el gobierno local, en concordancia con los objetivos nacionales de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0035-2024-EF/50.01 aprobaron los lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal para el año 2025 y sus anexos;

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N° 020A-2025-GM/MDS de fecha 9 de junio de 2025 solicita designar como coordinador del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) para el año 2025 a la C.P.C. Sara María Muñante Castillo de Rojas, quien asumirá la responsabilidad de coordinar, monitorear y evaluar el cumplimiento de los compromisos y metas fijados en el marco del PI, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos en la normativa vigente;

Que, teniendo en consideración expresado y la normativa vigente, resulta necesario proceder a la emisión de acto resolutorio por el cual se designe al coordinador del programa "compromisos, indicadores y metas del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2025;

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.

Que, por los fundamentos expuestos; y, en uso de las facultades conferidas por el art. 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** al coordinador del programa "compromisos, indicadores y metas del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2025, al funcionario que se detalla a continuación:

**Nombres y apellidos : C.P.C. Sara María Muñante Castillo De Rojas**  
**Cargo : Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto**  
**DNI : 21579139**  
**Teléfono de contacto : 984 679 631**  
**Correo electrónico : sara\_castillo\_01@hotmail.com**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR** sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** se informe a la Dirección General de Presupuesto Público la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los interesados y a los diversos órganos de la entidad en la forma y estilo de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA  
ALCALDE